

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****142****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 247 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Méndez del Río, frente a “Mad Sur Unión Dental, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la presente demanda interpuesta por doña Marta Méndez del Río, contra “Mad Sur Unión Dental, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido y, en consecuencia, condeno a la empresa “Mad Sur Unión Dental, Sociedad Limitada”, entendiéndose efectuada la opción por la indemnización y declarando extinguida la relación laboral con esta fecha, a que abone al actor la indemnización cifrada en 2.542,44 euros a razón de treinta y tres días desde la antigüedad hasta la fecha de la sentencia y con salario del hecho primero, así como al abono de los salarios de tramitación en la cantidad de 23.418,64 euros, calculados desde la fecha del despido hasta la presente sentencia, deducidos los períodos de su trabajo para otras empresas.

Abonar la cantidad de 333,75 euros por los conceptos expresados, incrementada en el 10 por 100 de interés por mora los de naturaleza salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mad Sur Unión Dental, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento, o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.722/18)

